MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019

"CONSTRUCCION DE UN TINGLADO DENTRO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE" IDNº 370590

En la ciudad de Loma Grande, a los catorce día del mes de octubre de 2019, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019 "CONSTRUCCION DE UN TINGLADO DENTRO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE"- ID 370590,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Contratación Directa Nº 11/2019 en fecha 13 de octubre del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle

ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ARIEL BETIZAGASTI	GS. **159.236.200.-**
2	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	GS. **113.410.829.-**
3	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	GS. **134.037.891.-**
4	AURELIO ALBARIÑO FERNANDEZ	GS. **148.491.400.-**

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS		ARIEL BETIZAGASTI	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	AURELIO ALBARIÑO FERNANDEZ
ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Presentó Declaración jurada
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de	Formulario Presentado no corresponde	Cumple	Cumple	No Cumple

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas				
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**				

Los oferentes ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER y ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, **NO ASÍ LOS** oferentes: ARIEL BETIZAGASTI y AURELIO ALBARIÑO FERNANDEZ conforme se detalla más arriba

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS .

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas no incurrieron en errores aritméticos.

Seguidamente este comité considera analizar primeramente las ofertas de las dos empresas mejor posicionadas en precio y solamente si estas no cumplen en algún requerimiento, se procederá a analizar las demás ofertas.
En primer lugar analizaremos si las empresas ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER y ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA.; han presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, para proceder a la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA.
Se verifica que la empresa ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA si cuenta con Certificado de Origen, no así la ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER

Por ende realizaremos la aplicación del margen de preferencia sobre la oferta de menor precio; desprendiéndose el siguiente detalle

ARQ. CARLOS VILLAMAYOR SOLER = Gs. 113.410.829 **Precio de la Oferta**

GS. 113.410.829 (x) 20% = GS. 22.682.165

Entonces

GS. 113.410.829 (+) GS. 22.682.165 = **Gs. 136.092.994 Precio actual**

Luego de la aplicación del margen de preferencia queda el siguiente orden de ofertas

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

ORDEN	EMPRESA	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
1	ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA	GS. 134.037.891	
2	ARQ. CARLOS GABRIEL VILLAMAYOR SOLER	GS. 113.410.829	136.092.994

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los registros de los representantes de la empresa ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA y en dicha consulta **NO SE REGISTRA DATO ALGUNO DE NINGUNO DE LOS SOCIOS** como funcionarios en situación permanente, o contratados en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados.

DEMAS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente la documentación presentada por la firma seleccionada, ha constatado que la firma ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA, **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma ARQ. FANNY GALEANO VILLAALTA, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la ejecución de la obra licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019 CONSTRUCCION DE UN TINGLADO DENTRO DEL COLEGIO NACIONAL LOMA GRANDE - ID 370590** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **GS. 134.037.891 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones treinta y siete mil ochocientos noventa y uno)** a ser imputado en el rubro previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2019.-

Es nuestro informe.-

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

ALICIA MAGALI OVELAR
Miembro Comité

PAULINA R. BRITEZ
Miembro Comité

MARIA ROMINA ECHEVERRIA
Miembro Comité